



Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

CONSEJO SUPERIOR
GEOGRÁFICO

COMISIÓN PERMANENTE

INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SUPERIOR GEOGRÁFICO SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Recibida en esta Secretaría Técnica del consejo Superior Geográfico, con fecha 17 de febrero de 2026, la propuesta del proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, para la creación del **Sistema de Coordinación de la Información Geográfica de la Comunidad de Madrid** y, según lo establecido en el artículo 35 de Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional, «La Comisión Territorial conocerá los proyectos y disposiciones que afecten a la ordenación del Sistema Cartográfico Nacional, debiendo informar con carácter previo al ejercicio por el Pleno de las funciones incluidas en las letras a), b), d), f), g) y en los números 2.º, 3.º, 4.º y 12.º de la letra e) del artículo 33.». En cumplimiento de este artículo, la **Comisión Territorial emitió informe** el 12 de marzo de 2026 en el que se realizaban las siguientes **observaciones**:

«1) El texto menciona en su articulado al Ministerio de Fomento, cuya denominación actual es Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

2) Respecto a la composición del Consejo de Información Geográfica de la Comunidad de Madrid, se sugiere la incorporación de un representante del Instituto Geográfico Nacional, como institución de referencia en esta materia en toda España».

Una vez cumplido el trámite de informe previo de la Comisión Territorial y, según lo establecido en el artículo 33 de Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional, «El **Pleno** ejercerá las siguientes funciones: a) **Informar, con carácter preceptivo, los proyectos de cuantas disposiciones generales afecten al Sistema Cartográfico Nacional**». Asimismo, el artículo 34.4 del mencionado Real Decreto establece que «corresponde a la **Comisión Permanente conocer los asuntos que sean competencia del Pleno y tomar decisiones sobre ellos** si se alcanza una mayoría de dos tercios de sus miembros presentes».

Sometida a informe de esta Comisión Permanente la propuesta del proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, para la creación del Sistema de Coordinación de la Información Geográfica de la Comunidad de Madrid, **no hay observaciones adicionales** a las ya formuladas por la Comisión Territorial.

En Madrid, a fecha de la firma digital
La presidenta de la Comisión Permanente

Laura Barbas Calvo

CORREO ELECTRÓNICO:

secretaria.gral.ign@transportes.gob.es

C/ GENERAL IBÁÑEZ DE ÍBERO, 3
28003 MADRID
TEL: 91 597 94 20